

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 7 de marzo de 1977</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>Nº 10.189</b></p> <hr/> <p><b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>HECTOR DAMIAN GADEA</b> Cap. de Navío (R) Governador</p> <p><b>Cnl. RAUL ERNESTO</b> di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p><b>Ing. ANDRES CORNEJO</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b></p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**DECRETO Nº 2102**

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$ . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 357 del 18-2-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de marzo de 1977, al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ignacio Aguaysol .....	954
M. de Gobierno Nº 358 del 18-2-77	— Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Carlos .....	955

Pág.

M. de Gobierno Nº 359 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nieves Sixto Calpanchay .....	955
M. de Gobierno Nº 360 del 18-2-77 — Concediendo a partir del 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio Teofanes Púa .....	956
M. de Gobierno Nº 361 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Celestino Gómez .....	956
M. de Gobierno Nº 362 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sargentino - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Velazco .....	956
M. de Gobierno Nº 363 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Román Romano .....	957
M. de Gobierno Nº 364 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Luis Díaz .....	957
M. de Gobierno Nº 365 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rubén José Maza .....	957
M. de Gobierno Nº 366 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Genaro Alejo González .....	858
M. de Gobierno Nº 367 del 18-2-77 — Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de marzo de 1977, del Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nelson Alberto Wayer .....	858
M. de Gobierno Nº 368 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario al Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cándido Antonio Mendoza .....	959
M. de Gobierno Nº 369 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julio Cristóbal Guamante .....	959
M. de Gobierno Nº 370 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Pedro Serrano .....	959
M. de Gobierno Nº 371 del 18-2-77 — Concediendo a partir del 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gonzale Tolaba .....	960
M. de Gobierno Nº 372 del 18-2-77 — Declarando vacante a partir del día 1º de febrero de 1977, el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular Dn. Biviano Lázaro Apaza .....	960
M. de Gobierno Nº 373 del 18-2-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a personal de Seguridad de Policía de la Provincia .....	960
M. de Gobierno Nº 374 del 18-2-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a Personal de Seguridad de Policía de la Provincia .....	961
M. de Gobierno Nº 375 del 18-2-77 — Designando al doctor (médico) Gerardo Anatole Estigarribia Peña, en el cargo de Oficial Sub-Ayudante - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia .....	961
M. de Gobierno Nº 376 del 18-2-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 7 de fecha 3-XII-76 dictada por la Municipalidad de Pichanal (Departamento de Orán) .....	961

	Pag.
S. G. de la Gob. Nº 377 del 18-2-77 — Poniendo en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Economía, Ing. Andrés Cornejo y mientras dure la ausencia de su titular y del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación .....	962
M. de Gobierno Nº 378 del 18-2-77 — Encargando interinamente la Cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Martín Antonio de los Ríos .....	962
M. de Economía Nº 380 del 22-2-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra "Demoliciones en Edificio Sucursal Banco Provincial de Salta - Tartagal", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	963
M. de Economía Nº 381 del 22-2-77 — Reestructurando el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1976 - Ley 5027 .....	963
M. de Gobierno Nº 382 del 22-2-77 — Designando al doctor Julio César Ovejero López, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones .....	967
M. de Economía Nº 383 del 22-2-77 — Facultando al Banco Provincial de Salta a efectuar por cuenta del Gobierno de la Provincia de Salta, inversiones en el Mercado Financiero o, en Títulos del Estado Nacional hasta la suma de pesós 1.400.000.000.- .....	967
M. de Gobierno Nº 384 del 22-2-77 — Designando en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia en Comisión por el término de 6 meses .....	968
M. de Gobierno Nº 385 del 22-2-77 — Confirmando a partir del día 1º de enero de 1977, a personal en el cargo de agente, Personal de Seguridad de la Policía de la Provincia .....	969
M. de Gobierno Nº 386 del 22-2-77 — Disponiendo con vigencia al 31 de diciembre de 1976, el ascenso de la empleada (agente), de Policía de la Provincia, Srta. Rosa Humberta Moschetti, al grado de Oficial Sub-Ayudante .....	970
M. de Economía Nº 387 del 22-2-77 — Reconociendo pecuniariamente licencias ordinarias y el usufructo de las mismas, por personal del Ministerio de Economía .....	970
M. de Gobierno Nº 389 del 22-2-77 — Dejando establecido que a partir de la fecha del presente decreto, la Intervención del Palacio Legislativo, como asimismo los organismos que la conforman, tendrán relación de dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación .....	971
M. de Economía Nº 390 del 22-2-77 — Designando al Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, representante titular de la Provincia de Salta, para integrar el Comité de Promoción Mineira .....	972
M. de Economía Nº 391 del 22-2-77 — Aprobando la Licitación Pública Nº 10 convocada por la Dirección Gial. de Compras y Suministros .....	972
M. de Gobierno Nº 392 del 22-2-77 — Encargando interinamente la Cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Oscar Adolfo Néstor Alemán .....	972
S. G. de la Gob. Nº 393 del 23-2-77 — Designando al doctor Felipe García Villamil a partir del día 1º de febrero de 1977, como Asesor de la Secretaría General de la Gobernación .....	973

## EDICTO DE MINA

Nº 26706 — Empresa de Obras y Servicios Generales .....	973
---	-----

## LICITACION PUBLICA

Nº 26695 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/77 .....	973
Nº 26709 — Municipalidad de Embarcación, Lic. Nº 1/77 .....	973
Nº 26663 — Gas del Estado, Lic. Nº 091 .....	974
Nº 26611 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 090 .....	974

## EDICTO CITATORIO

Nº 26677 — Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez .....	974
Nº 26676 — Gobierno de la Provincia .....	974
Nº 26675 — Honorio López .....	974

	Pág.
Nº 26674 — Milagro Guanca .....	974
Nº 26673 — José Antonio Aguilera .....	975
Nº 26672 — Domingo Santos Mena .....	975
Nº 26671 — Simón López .....	975
Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz .....	975
Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar .....	975
Nº 26668 — José Antonio Garnica .....	975
Nº 26656 — Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia .....	975
Nº 26629 — Mariano Onofre Rojo .....	976
Nº 26606 — Gilberto Colque .....	976
Nº 26605 — Ernesto Serapio Moya .....	976
Nº 26604 — Pedro Lucio Lera .....	976
Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rafaela Brizuela .....	976

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26705 — Silverio Guerrero .....	977
Nº 26704 — José Tomínovich .....	977
Nº 26703 — Décima Segundo .....	977
Nº 26702 — Pedro Vera .....	977
Nº 26701 — Víctor Mariano Aramayo .....	977
Nº 26697 — Morales Julián .....	977
Nº 26696 — Ramón Maturana .....	977
Nº 26693 — Sergio Ricardo de los Ríos .....	977
Nº 26692 — Dionisio Alanís .....	977
Nº 26691 — Emilio Secundino Cauffin .....	977
Nº 26686 — Aurora Aguirre .....	977
Nº 26682 — Luisa López de Flores .....	978
Nº 26680 — Juan José Erazu .....	978
Nº 26662 — Claudina Rojas de Funes .....	978
Nº 26661 — Honorina Pilar Carrizo .....	978
Nº 26652 — Miguel Smolski .....	978
Nº 26651 — Ana Choque .....	978
Nº 26649 — Sara Fernández de Lizondo .....	978
Nº 26648 — Francisco Mamani .....	978
Nº 26647 — Florentín Delgado - Tomasa Quispe de Delgado .....	978
Nº 26646 — Eduviges Palacio .....	978
Nº 26639 — Ricardo Julio Klix Arias .....	978
Nº 26626 — Felipe Tinte .....	979
Nº 26619 — Román Maldonado .....	979
Nº 26618 — Sara Harón de Freille .....	979
Nº 26617 — Humberto Sánchez .....	979
Nº 26615 — Elena del Carmen Meregaglia de Moreno .....	979
Nº 26613 — Daniel Antonio Coto .....	979
Nº 26610 — Reinoso Genaro .....	979
Nº 26597 — Leoncio Portillo .....	979
Nº 26592 — Mogrovejo Augusto .....	979
Nº 26584 — Octavio Rodríguez .....	979

### REMATE JUDICIAL

Nº 26690 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani de Guari, Petrona .....	979
Nº 26689 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. García, Ruedendo .....	980
Nº 26641 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro .....	980
Nº 26631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Leias H. Alfonso vs. Acopio Salta .....	980

### POSESION VEINTENAL

Nº 26658 — José Otero .....	980
Nº 26657 — José Otero .....	980
Nº 26601 — Corbalán de Paz, Marcelina Petrona .....	981
Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera .....	981

	<b>Pág.</b>
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 26660 — Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano .....	981
Nº 26659 — Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	981
Nº 26655 — Villagrán Daniel Severo .....	981
Nº 26638 — Nuar Angel de Lemir .....	981
Nº 26620 — Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz .....	981
Nº 26616 — Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone .....	982
Nº 26609 — Hipólito Liendro y otros .....	982
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros .....	982
<b>EDICTO TESTAMENTARIO</b>	
Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de .....	982
<b>DIVISION DE CONDOMINIO</b>	
Nº 26694 — Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos .....	982
<b>EDICTO DE ADOPCION</b>	
Nº 26699 — Mirta Elizabeth Montero .....	982
<b>RECTIFICACION DE PARTIDA</b>	
Nº 26700 — María Jenara Liendro y Rosario Guaimás .....	982
<b>ADICION DE APELLIDO</b>	
Nº 26698 — Roxana Cieri Soto .....	982

## Sección COMERCIAL

<b>AVISÓ COMERCIAL</b>	
Nº 26708 — Güemes S.A.C.I.A.A. e I. ....	983
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO</b>	
Nº 26681 — Pizzería, Rotisería y Restaurant Popeye .....	983
Nº 26650 — Pizzería Petrakos .....	983

## Sección AVISOS

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 26685 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 19-3-77 .....	983

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

— Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 357**  
**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
 Expedientes Nros. 44-220.607 y 96-606520/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Ignacio Aguaysol, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 58, y resolución nº 98, ambas de fecha 4-2-77, Jefatura de Policía solicita se disponga el otorgamiento del retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales,

Que a fs. 12/13 del expediente nº 44-220.607, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual ha de-

terminado el haber de retiro mensual que le corresponde al citado empleado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de febrero de 1977, al agente (L. 2586/P. 1610), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ignacio Aguaysol, C. 1929, M. I. nº 7.129.831, con revista en la Compañía de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de pesos 30.107,00 (treinta mil ciento siete pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 358**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-605.979/10 y 44-217.269

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Carlos, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 38 y resolución nº 70, ambas de fecha 28 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-217.269, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del agente (L. 2902/P. 2928), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Carlos C. 1932, M. I. nº 7.271.125, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas; con un haber de retiro mensual de treinta mil ciento diecisiete pesos (\$ 30.117,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la

Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 359**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación,**

Expedientes Nros. 96-606.344/10 y 44-217.771

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Nieves Sixto Calpanchay, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 37 y resolución nº 69, ambas de fecha 28 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-217.771, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del sargento (L. 1690/P. 935), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nieves Sixto Calpanchay, clase 1933, M. I. nº 7.229.909, con revista en la División Bomberos; con un haber de retiro mensual de treinta y seis mil trescientos diecinueve pesos (\$ 36.319,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 360**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-606.679/10 y 44-219.317

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el cabo 1ro. de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio Teofanes Púa, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 34 y resolución nº 66, ambas de fecha 27 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente 44-219.317, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo 1ro. (L. 2583/P. 1018), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio Teofanes Púa, C. 1930, M. I. nº 7.216.222, con revista en el Destacamento de El Chamental; con un haber de retiro mensual de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 34.425,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**

**di Pasquo**

**Aguilar**

**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 361**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 44-221.251

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo 1ro. de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Celestino Gómez, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 72 y resolución nº 119, ambas de fecha 9-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo 1ro. (L. 2119/P. 974), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Celestino Gómez, clase 1925, M. I. nº 3.994.976, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$ 27.564,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**

**di Pasquo**

**Aguilar**

**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 362**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-606.680/10 y 44-219.771

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Velazco, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 32 y resolución nº 64, ambas de fecha 26 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del sargento (L. 1466/P. 919), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Velazco, clase 1924, M. I. nº 3.905.889, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas; con un haber de retiro mensual de treinta y seis mil trescientos diecinueve pesos (\$ 36.319,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo



dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 363

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 89-606.695/13 y 44-218.991

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Román Romano, de conformidad con lo establecido por la ley número 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 31 y resolución nº 63, ambas de fecha 25 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-218.991, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del agente (L. 1862/P. 2047), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Román Romano, C. 1928, M. I. nº 7.214.657, con revista en la Comisaría Seccional Segunda; con un haber de retiro mensual de treinta mil ciento treinta y siete pesos (\$ 30.137,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 364

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.383/10 y 44-220.428

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Juan Luis Díaz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota número 45 y resolución nº 82, ambas de fecha 1-2-77, Jefatura de Policía, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos establecidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-220.428, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en la cual se determina el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1-3-77, al agente (L. 1663/P. 2742), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Luis Díaz, C. 1934, M. I. nº 7.170.463, con revista en el Destacamento El Jardín, dependiente de la Unidad Regional Sud - Metán, con un haber de retiro mensual de \$ 28.573,00 (veintiocho mil quinientos setenta y tres pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 365

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-605.338/10 y 44-218.023

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el cabo Iro. de Policía de la Provincia, Dn. Rubén José Maza, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 49 y resolución nº 87, ambas de fecha 2 de febrero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el cau-

sante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-218.023, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo Iro. (L. 2503-P. 1033), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rubén José Maza, clase 1934, M. I. nº 7.234.052, con revista en la Sec. Edificaciones e Instalaciones Fijas, con un haber de retiro mensual de \$ 34.445,- (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 366**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-606.500/10 y 44-220.485

VISTO las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Genaro Alejo González, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota nº 60 y resolución nº 102, ambas de fecha 7-2-77, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-220.485, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al agente (L. 831/P. 2192), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Genaro Alejo González, C. 1931, M. I. nº

7.222.342, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 30.067,00 (treinta mil sesenta y siete pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 367**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 44-227.090

VISTO la nota nº 68 y resolución nº 110, ambas de fecha 8-2-77, mediante las cuales Jefatura de Policía solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio, del Oficial Auxiliar, Dn. Nelson Alberto Wayer; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la resolución de referencia se establecen las causales que determinan la adopción de tal medida, de conformidad con lo dispuesto por la ley 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el decreto nº 248/75;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del día 1º de marzo de 1977, del Oficial Auxiliar (L. 885/P. 346), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nelson Alberto Wayer, C. 1935, M. I. nº 4.159.277, con revista en el Departamento Personal (D. 1), por encontrarse comprendido en lo prescripto por el artículo 14, inc. k) de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19 apartado a) punto 2) del decreto nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, conforme a lo establecido en el artículo 24 inc. b) punto 2) de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 368**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros .96-606.723/10 y 44-219.299

VISTO las gestiones efectuadas por el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Cándido Antonio Mendoza, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota nº 42 y resolución nº 79, ambas de fecha 31-1-77, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro petitionado en razón de haberse cumplimentado los requisitos establecidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-219.299, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en la cual se indica el haber de retiro mensual que le corresponde al citado empleado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, al sargento (L. 2949/P. 923), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cándido Antonio Mendoza, C. 1926, M. I. nº 3.909.196, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D. 4), con un haber de retiro mensual de \$ 36.329,00 (treinta y seis mil trescientos veintinueve pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 369**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 44-212.466

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo 1ro. de Policía de la Provincia, Dn. Julio Cristóbal Guamante, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota nº 50 y resolución nº 88, ambas de fecha 2-2-77, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se disponga el otorgamiento del retiro petitionado, en razón de haberse cum-

plimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente del rubro, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual ha determinado el haber de retiro mensual que le corresponde al citado empleado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1-3-77, al cabo 1ro. (L. 3240/P. 960), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julio Cristóbal Guamante, C. 1930, M. I. nº 7.218.693, con revista en la Comisaría nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Sud - Metán, con un haber de retiro mensual de \$ 32.515,00 (treinta y dos mil quinientos quince pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 370**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-606.244/10 y 44-218.990

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Pedro Serrano, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 69 y resolución nº 111, ambas de fecha 8-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-218.990, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo (L. 3443/P. 1238), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Pedro Serrano, C. 1927, M. I. nº 7.210.588, con revista en la Compañía

de Caballería, con un haber de retiro mensual de \$ 31.294,00 (treinta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 371**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-607.434/10 y 44-220.757

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Gonzale, Tolaba, gestiona su pase a situación de retiro voluntario y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 66 y resolución nº 108, ambas de fecha 8-2-77, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-220.757, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo 1º (L. 3481/P. 1056), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gonzale Tolaba, clase 1932, M. I. nº 7.225.720, con revista en la Comisaría nº 17, Campo Quijano, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 34.445,-, (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 372**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 44-228.011

VISTO la nota nº 63 de fecha 8-2-77, mediante la cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se declare vacante el cargo de agente (P. 3328), por fallecimiento de su titular, Dn. Biviano Lázaro Apaza; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal petición se fundamenta en el informe producido por Jefatura de la Unidad Regional Centro del organismo policial, corriente a fs. 1, del expediente del rubro;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 1º de febrero de 1977, el cargo de agente (L. 5006/P. 3328), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, Dn. Biviano Lázaro Apaza, Clase 1952, D. N. I. nº 10.626.762, quién revistaba en la Sub-Comisaría de Iruya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 373**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 44-171.054, 222.599, 214.374, 222.308, 219.044 y 222.268

VISTO los diferentes pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por término de tres (3) meses, formulados por personal de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota nº 501, de fecha 13-12-76, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley del Personal Policial número 4491/72;

Que en igual sentido se expide a fs. 12, la Dirección General de Administración de Personal, aconsejando la misma, el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, al Personal de Seguridad, clase 06, de Policía de la Provincia, que seguidamente se

detalla, a partir de las fechas que en cada caso se indican y con encuadre legal en el artículo 111 inc. e) de la Ley del Personal Policial nº 4491/72:

—Sub-Comisario (L. 719) Dn. Joaquín Méndez, C. 1925; M. I. nº 3.906.856, con revista en la Comisaría nº 43 de General Mosconi, a partir del 29-11-76.

—Oficial Principal (L. 2045), Dn. Francisco Borja Ríos, C. 1924, M. I. nº 3.905.417, con revista en Edificaciones e Instalaciones Fijas, a partir del 14-12-76.

—Cabo Iro. (L. 2175), Dn. Ciro Salva, clase 1929, M. I. nº 7.266.411, con revista en la División Bomberos, a partir del 6-12-76.

—Cabo Iro. (L. 2906) Dn. Jorge Raúl Ruiz, C. 1928, M. I. nº 7.213.321, con revista en Edificaciones e Instalaciones Fijas, a partir del 8-12-76.

—Cabo Iro. (L. 3422), Dn. Carmelo López, C. 1934, M. I. nº 7.234.069, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del 16-12-76.

—Cabo (L. 2787), Dn. Sebastián Lera, Clase 1930, M. I. nº 7.221.058, con revista en Edificaciones e Instalaciones Fijas, a partir del 2-12-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 374

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 44-213.814, 145.794 y 216.340

VISTO los pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, formulados por personal de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 9, de fecha 3-1-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en virtud de lo establecido en el artículo 111 inc. e) de la Ley del Personal Policial nº 4491/72;

Que con idéntico criterio se expide la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7, de estos obrados, aconsejando asimismo, el dictado del decreto respectivo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, al Personal de Seguridad, clase 06, de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se indican y con encuadre legal en el artículo 111 inc. e) de la Ley del Personal Policial número 4491/72:

—Sargento Ayudante (L. 2517) Dn. Antonio Esteban Giménez, C. 1930, M. I. nº 7.218.039, con revista en la Escuela de Cadetes "General Güemes" a partir del 24-12-76.

—Sargento Ayudante (L. 2157), Dn. Ysauro Armengoy Hernández, C. 1930, M. I. número 5.442.940, con revista en la División Bomberos, a partir del 28-12-76.

—Cabo Iro. (L. 3084), Dn. Santos José Zalazar, C. 1933, M. I. nº 7.225.252, con revista en Edificaciones e Instalaciones Fijas, a partir del 29-12-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 375

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-228.216

VISTO la nota nº 61, de fecha 7 de febrero del año en curso, mediante la cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación en el cargo de Oficial Sub-Ayudante, del Dr. Gerardo Anatole Estigarribia Peña; y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición de nombramiento, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley nº 4491, del Personal Policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor (Médico) Gerardo Anatole Estigarribia Peña, C. 1946, M. I. nº 13.357.598, en el cargo de Oficial Sub-Ayudante, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Personal Policial nº 4491/72, a partir de la fecha que tome servicios y en vacante por ascenso de Dn. Federico Angel Nieva (P. 777).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 376

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-10.008

VISTO la Ordenanza nº 7, de fecha 3-12-76,

mediante la cual la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), establece la delimitación del Casco Céntrico de esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su dictamen de fs. 7, de estos obrados, Asesoría Legal de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades emite opinión favorable sobre la aprobación de la referida Ordenanza;

Que coincidentemente con tal opinión, Fiscalía de Gobierno propicia a fs. 8, el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza nº 7, de fecha 3-12-76, dictada por la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), que corre agregada a fs. 2, del expediente del rubro y cuyos términos a continuación se transcriben:

—“Pichanal, diciembre, 3 de 1976. — Ordenanza Nº 7/76. — VISTO: el constante crecimiento pablacional ocurrido en los últimos años en esta localidad, lo que paralelamente determina un auge en la construcción, y la necesidad de que éstas se adecúen a las pertinentes normas sobre edificación dictadas por las autoridades correspondientes, las que tienden a un fin tanto de seguridad como de estética, y que no podemos dejar de tener en cuenta que el embellecimiento y orden de una comunidad significa progreso y prosperidad, fin específico hacia el que nos dirigimos, y **CONSIDERANDO:** Que entre los objetivos fijados por el Superior Gobierno figura el de propender al embellecimiento edilicio en todas las comunidades; por ello, y atento a la autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante decreto nº 1254, el Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza: Art. 1º — Establecer el Casco Céntrico de la localidad de Pichanal, al sector comprendido entre calles: Avda. Güemes desde Nicolás Avellaneda hasta Neuquén; Avda. Sarmiento desde San Martín hasta Mendoza; Alvarado desde Sarmiento hasta San Martín; 20 de Febrero desde Sarmiento hasta Misiones; Rivadavia desde Sarmiento hasta Misiones; Salta desde Sarmiento hasta Rivadavia y San Martín desde Alvarado hasta 20 de Febrero. Art. 2º — En dicho Casco Céntrico no se autorizará en lo sucesivo la construcción de locales de madera, cualquiera sea su destino. En dicho sector solo se autorizará la edificación con materiales de primera calidad y de acuerdo a normas vigentes. Art. 3º — Elévese la presente Ordenanza para su aprobación por el Superior Gobierno de la Provincia. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — Fdo.: Viterman Tapia - Intendente Municipal; Osvaldo Pomares - Secretario de Gobierno”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 377**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que el suscripto realizará a la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer la titularidad del Poder Ejecutivo ;

Que el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, acompañará al suscripto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo, de la Provincia a S.S. el señor Ministro de Economía, Ing. Andrés Cornejo, y mientras dure la ausencia de su titular y del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**Escotorín**  
**Aguilar**

Salta, 18 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 378**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el viaje en misión oficial a realizar por el señor Ministro de Economía, ingeniero Andrés Cornejo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo, debe encargarse interinamente la cartera ministerial al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, don Martín Antonio de los Ríos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, don Martín Antonio de los Ríos, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**

Salta, 22 de febrero de 1977

DECRETO Nº 380

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 11 - 13369/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Demoliciones en edificio Sucursal Banco Provincial de Salta, Tartagal", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 313.348; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra de propiedad del Banco Provincial de Salta tiene por finalidad lograr una mayor y mejor funcionalidad del edificio que ocupa la Sucursal del Banco Provincial de Salta en Tartagal, departamento San Martín, concorde al destino asignado;

Que, a efecto de la ejecución de los trabajos por vía administrativa y a cargo del Banco Provincial de Salta, la Dirección General de Arquitectura suscribió con el referido organismo un convenio que eleva a aprobación;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 10 de febrero de 1977 (acta Nº 341, punto 2), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento lo solicitado por el referido organismo y disposiciones del inciso b) del artículo 32 y artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y dictamen Nº 19543/77 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Demoliciones en edificio Sucursal Banco Provincial de Salta - Tartagal", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de trescientos trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$ 313.348), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Apruébase el convenio del 17 de diciembre de 1976 suscrito entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Banco Provincial de Salta que se transcribe:

"En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, representada en este acto por el Interventor Comandante Ricardo Lacour y el Banco Provincial de Salta, representado por el Presidente Interventor del mismo, contador público nacional Marcelo Larrán, se conviene celebrar el presente acuerdo para la realización de la demolición de cubierta, muros y pisos de la Sucursal Tartagal del Banco Provincial.

1) La Dirección General de Arquitectura, por intermedio de su Departamento Conservación, tendrá a su cargo los trabajos necesarios indicados en legajo preparado a tal fin.

2) Los gastos que demanden la ejecución de los trabajos en concepto de jornales, sobreasignaciones, viáticos, combustibles, o cualquier otra erogación imprevista, estarán a cargo del Banco Provincial, quien deberá efectuar las reservas presupuestarias a tal fin.

3) A fin de realizar los trabajos señalados en el artículo 1º, la Dirección General de Arquitectura designará el personal del Plan de Obras necesario, autorizará las comisiones que considere conveniente y efectuará el traslado del equipo suficiente.

4) La Dirección General de Arquitectura pagará los jornales y sobreasignaciones por el régimen de valores a regularizar, decreto 442/57, efectuando posteriormente rendiciones de Cuenta Parciales al Banco Provincial para su reintegro, dentro de los diez días de presentado.

5) Los viáticos y combustibles de las comisiones que deban efectuarse serán abonados y provistos por el Banco previo a su realización de acuerdo a los pedidos que al efecto solicite la Dirección General de Arquitectura a través de su Departamento Conservación.

6) Los materiales resultantes de la demolición que no fueran necesarios para el posterior acondicionamiento del edificio, y que puedan ser utilizados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras por Administración, pasarán a su poder definitivamente, a cuyo efecto se labrará acta inventario a la finalización de los trabajos.

7) Previo a la iniciación de los trabajos, el presente convenio deberá contar con la ratificación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas".

(Firmado): C. P. N. Marcelo Larrán, presidente Interventor Banco Provincial de Salta - Ricardo Lacour, Comandante Interventor Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Gustavo López Campos, abogado".

Art. 3º — El Banco Provincial de Salta imputará las erogaciones emergentes de este decreto en la partida específica con saldo suficiente de su propio presupuesto, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Cornejo  
Aguilar  
Alemán

Salta, 22 de febrero de 1977

DECRETO Nº 381

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 11 - 13534/77.

VISTO la urgente necesidad de reactivar la obra pública provincial, como una forma de continuar a ritmo acelerado los trabajos en ejecu-

ción e iniciar obras ya adjudicadas, cuya demora ocasiona la paralización de realizaciones prioritarias que a juicio del Poder Ejecutivo no admiten dilación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis practicado al cierre contable del ejercicio financiero 1976, se determinó la existencia de saldos no comprometidos que permiten derivarlos para reforzar el rubro "Trabajos Públicos" a fin de alcanzar los objetivos señalados precedentemente;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa que resulta factible una reestructuración de cuentas presupuestarias, con encuadre al artículo 6º de la ley 5027/76, Ley de Presupuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1976 —ley 5027— conforme al movimiento de cuentas que se in-

dica en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a distribuir, por resolución, los refuerzos del rubro principal 1 "Trabajos Públicos" que se consignan en la planilla anexa al artículo 1º.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Arquitectura y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**Cornejo**  
**Aguilar**  
**Alemán**  
**Cataldi**

jurisdic.	U. de O.	Fin.	Func.	Secc.	Sector	Principal	IMPORTE
REBAJAR DE:							
1	1	1	01	0	01	1	300.000
						2	3.200.000
						3	300.000
					03	9	500.000
				4	05	10	300.000
	2	1	90	0	01	1	700.000
						3	500.000
				4	05	10	300.000
	4	1	90	0	01	1	200.000
				4	05	10	800.000
	5	1	01	1	01	1	1.000.000
	7	1	90	0	01	1	300.000
						2	400.000
						3	1.800.000
	8	1	90	0	01	1	400.000
						2	4.200.000
						3	3.200.000
				4	03	9	1.800.000
				4	05	10	5.600.000
	9	1	90	0	01	1	3.100.000
				4	05	10	400.000
	10	1	90	0	01	1	3.500.000
						2	100.000
				4	05	10	100.000
2	1	1	01	0	01	1	8.500.000
						2	51.000.000
						3	9.000.000
				4	05	10	600.000
	2	1	90	0	01	1	1.200.000
						2	200.000
				4	05	10	400.000
				4	05	10	100.000
	3	1	90	0	01	1	1.300.000
						2	200.000
						3	300.000
	4	1	90	0	01	1	4.500.000
						2	300.000
						3	500.000
				4	03	9	2.000.000
				4	05	10	100.000
	5	6	90	0	01	1	300.000
						3	300.000



Jurisdic.	U. de O.	Fin.	Func.	Secc.	Sector	Principal	IMPORTE
				4	05	10	2.100.000
	6	1	10	0	01	1	1.300.000
						2	400.000
						3	200.000
2	6	9	01	0		13	200.000.000
				4		13	20.000.000
	7	1	10	0	01	1	13.000.000
						2	6.000.000
						3	2.000.000
				4	05	10	3.500.000
	8	1	90	0	01	1	1.700.000
						2	300.000
	9	6	05	0	01	1	1.300.000
						2	600.000
				4	05	10	2.700.000
10	1	90	0	01		1	4.700.000
						3	300.000
11	6	90	0	01		1	2.800.000
						2	1.000.000
						3	1.000.000
				4	05	10	4.600.000
12	6	05	0	01		1	3.200.000
						2	2.600.000
				4	05	10	1.700.000
13	6	35	0	01		1	2.600.000
						2	100.000
				4	05	10	100.000
14	1	90	01	01		1	100.000
						2	300.000
						3	300.000
15	1	90	0	01		1	500.000
						2	400.000
				4	05	10	300.000
16	1	90	0	01		1	1.300.000
						2	600.000
						3	300.000
				4	05	10	800.000
17	1	90	0	01		1	600.000
						3	800.000
18	1	30	0	01		1	1.500.000
						2	300.000
				4	05	10	2.600.000
19	1	90	0	01		1	2.600.000
						2	500.000
						3	300.000
20	1	90	0	01		2	2.000.000
						3	600.000
				4	05	10	1.800.000
3	1	1	01	0	01	1	5.000.000
						2	600.000
					03	09	700.000
				4	05	10	900.000
	2	1	90	0	01	1	100.000
						2	200.000
3	5	90	0	01		1	5.600.000
						2	400.000
					03	9	4.000.000
				4	05	10	1.300.000
4	5	20	0	01		1	28.000.000
						2	700.000
				4	05	10	2.400.000
5	3	01	0	01		2	90.000.000
						3	2.000.000
				4	05	10	5.500.000
6	3	30	0	01		2	6.000.000
						3	2.500.000
				4	05	10	5.600.000
7	1	90	0	01		1	3.600.000

Jurisdic.	U. de O.	Fin.	Func.	Secc.	Sector	Principal	IMPORTE
						2	1.200.000
				4	05	10	800.000
	8	1	90	0	01	1	200.000
						3	400.000
	9	5	01	0	01	1	100.000
				4	05	10	200.000
	10	5	01	0	01	1	300.000
				4	08	9	300.000
	14	5	20	0	01	2	1.100.000
						3	400.000
				4	05	10	400.000
	15	5	20	0	01	1	3.100.000
				4	05	10	200.000
	16	5	20	0	01	1	4.100.000
	17	5	20	0	01	1	11.200.000
				4	05	10	400.000
	18	5	20	0	01	1	3.200.000
				4	05	10	100.000
	19	5	20	0	01	2	100.000
						3	200.000
				4	05	10	100.000
	21	5	20	0	01	1	600.000
				4	05	10	100.000
	22	5	20	0	01	2	700.000
						3	500.000
				4	05	10	3.000.000
	23	5	20	0	01	1	400.000
				4	05	10	300.000
	24	5	20	0	01	1	600.000
	26	5	20	0	01	1	3.300.000
				4	05	10	300.000
	27	1	90	0	01	1	1.400.000
						2	100.000
				4	05	10	1.100.000
	28	5	30	0	01	1	1.700.000
						2	200.000
						3	100.000
				4	05	10	100.000
	29	1	90	0	01	1	400.000
	30	5	20	0	01	1	3.000.000
				4	05	10	100.000
	31	5	20	0	01	1	2.500.000
	32	5	20	0	01	1	700.000
	33	5	20	0	01	1	3.800.000
	34	1	90	0	01	1	400.000
						2	2.000.000
	36	5	20	0	01	1	4.300.000
				4	05	10	100.000
	37	5	20	0	01	1	1.800.000
	38	5	20	0	01	1	2.000.000
	39	5	20	0	01	1	1.100.000
				4	05	10	200.000
	40	5	20	0	01	1	3.000.000
	41	5	20	0	01	1	2.400.000
	42	5	20	0	01	1	2.000.000
				4	05	10	300.000
	43	5	20	0	01	1	4.800.000
				4	05	10	300.000
	44	5	20	0	01	1	600.000
				4	05	10	300.000
	45	5	20	0	01	1	2.000.000
				4	05	10	300.000
	46	5	20	0	01	1	1.600.000
				4	05	10	300.000
	47	5	30	0	01	1	3.200.000
						2	100.000
				4	05	10	600.000
	48	5	20	4	05	10	300.000

Jurisdic.	U. de O.	Fin.	Func.	Secc.	Sector	Principal	IMPORTE
	49	5	20	0	01	1	1.000.000
				4	05	10	300.000
	50	5	20	0	01	1	1.100.000
				4	05	10	300.000
	51	5	20	4	05	10	300.000
	52	5	20	0	01	1	1.200.000
				4	05	10	300.000
4	1	1	01	0	01	1	30.000.000
				4	05	10	9.000.000
	2	4	01	0	01	1	218.000.000
						2	120.000.000
						3	4.000.000
				4	05	10	240.000.000
	3	7	90	0	01	1	22.000.000
						2	51.000.000
						3	2.000.000
				4	05	10	10.000.000
	4	7	30	0	01	1	1.000.000
						2	3.500.000
				4	05	10	3.000.000
5	1	1	40	4	05	10	2.000.000
6	1	1	20	0	01	1	3.800.000
TOTAL DE REBAJAS							\$ 1.388.100.000
REFORZAR:							
2	15			4	05	11	179.000.000
7	1			4	05	11	634.100.000
	7			4	05	11	575.000.000
TOTAL REFUERZOS							\$ 1.388.100.000

Salta, 22 de febrero de 1977

## DECRETO Nº 382

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro se encuentra vacante; y

## CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia se hace menester proveer de titular al mismo;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor JULIO CESAR OVEJERO LOPEZ, C. 1945, M. I. número 7.982.611, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 22 de febrero de 1977

## DECRETO Nº 383

## Ministerio de Economía

VISTO que por Decreto Nº 381/1977 el Gobierno de la Provincia de Salta reactiva el Plan de Trabajos Públicos mediante la ampliación de partidas por un monto de \$ 1.388.100.000,-; y

## CONSIDERANDO:

Que tal ampliación se hace en virtud de la disponibilidad financiera ya existente y a percibir a corto plazo;

Que por el momento el Gobierno de la Provincia ha saneado sus finanzas y cancelado sus deudas, en muchos casos antes de la fecha de su vencimiento;

Que por otra parte se estima que la incidencia financiera de reactivación del Plan de Trabajos Públicos se producirá a partir del mes de abril del corriente año;

Que por lo tanto las disponibilidades existentes a la fecha, tienen que destinarse temporariamente a fines útiles como medida de efectiva administración financiera;

Que se considera que dichas disponibilidades tendrían que volcarse transitoriamente al Banco Provincial de Salta para su utilización en inversiones redituales que persigan una finalidad de capitalización de dicha Institución y que como consecuencia, producirá una considerable mejora en la atención de créditos de inversión y fomento de las actividades productivas de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase al Banco Provincial de Salta a efectuar por cuenta del Gobierno de la Provincia de Salta inversiones en el Mercado Financiero o en Títulos del Estado Nacional hasta la suma de Mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 1.400.000.000,-), mientras las disponibilidades existentes en la cuenta "Fondo Unificado - Gobierno de la Provincia de Salta" lo permitan, tomando el Banco Provincial de Salta los fondos a que se hace referencia, mediante débito a la mencionada cuenta.

Art. 2º — Los títulos y valores provenientes de las operaciones que realice el Banco Provincial de Salta quedarán en custodia del mismo, a disposición del Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 3º — El Banco Provincial de Salta deberá establecer una mecánica efectiva tal que las inversiones de Títulos y Valores que realice, tenga la flexibilidad necesaria para que en caso de que el Gobierno de la Provincia tenga la necesidad de utilizar los fondos invertidos, dicha operación pueda hacerse dentro de las 48 horas de notificado el Banco.

Art. 4º — El rédito de las inversiones que originan las operaciones que se autorizan por este decreto, será destinado a la capitalización del Banco Provincial de Salta, quien prioritariamente atenderá la reactivación de créditos de inversión y fomento de las actividades productivas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
Cornejo  
Aguilar  
Cataldi

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 384**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 44 - 226.745.

VISTO la nota Nº 22 de fecha 19-I-77, mediante la cual Jefatura de Policía solicita la designación en el cargo de Agente, del personal que se detalla en la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, se cuenta con el informe correspondiente producido por la Dirección General de Administración de Personal (fs. 5) y del cual surge como procedente, la designación del referido personal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de seis (6) meses y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación de

la Ley Orgánica Policial Nº 4258, al personal que seguidamente se detalla, en las vacantes que se consignan y a partir de la fecha que tome servicio:

CESAR RAMON AGÜERO, C. 1954, D. N. I. Nº 11.283.050, en vacante por ascenso de Dn. Miguel Angel Ievara (P.1373).

RAMON ARSENIO AGÜERO, C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.279, en vacante por ascenso de Dn. Jorge Armando Rivero (P.1430).

MARTIN BENITO AQUINO, C. 1953, D.N.I. Nº 10.676.951, en vacante por ascenso de Dn. Velimir Humberto Cupic (P.1937).

CANDIDO EDUARDO ARAMAYO, C. 1957, D.N.I. Nº 12.542.385, en vacante por ascenso de Dn: Raul Nicanor Figueroa (P.1446).

ROLANDO ARAOZ, C. 1953, D.N.I. número 11.460.604, en vacante por destitución p/cesantía de Dn. Damián Carlos Lamas (P.1449).

CAYETANO SANTIAGO ARIAS, C. 1954, D. N. I. Nº 11.317.710, en vacante por ascenso de Dn. Manuel Simeón Colque (P.1459).

RAUL EDUARDO AVILA, C. 1953, D. N. I. Nº 10.494.860, en vacante por ascenso de Dn. Pío Bonifacio (P.1465).

FELIPE EULOGIO AVILEZ VILLARROEL, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.858, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Santos Angel Guerra (P.1486).

VICTOR CARLOS AYEJES, C. 1949, M. I. Nº 7.850.212, en vacante por ascenso de Dn. Martín Augusto González (P.1493).

RUBEN CLEMENTE BARBITA, C. 1951, M. I. Nº 8.174.646, en vacante por ascenso de Dn. Víctor Modesto Vera (P.1506).

RICARDO OMAR BURGOS, C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.316, en vacante por ascenso de Dn. Reynaldo Camilo Vega (P.1530).

ARMANDO DELFIN CARRIZO, C. 1950, M. I. Nº 8.387.003, en vacante por ascenso de Dn. Isaac Rodríguez (P.1560).

HIPOLITO CARMELO CALDERON, C. 1950, M. I. Nº 8.387.218, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Gerardo B. López (P.1574).

OSCAR GUILLERMO CARESTIA, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.166, en vacante por destitución p/cesantía de Dn. Roberto Pedro Prieto (P.1604).

OSCAR DONATO CARLOS, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.285, en vacante por fallecimiento de Dn. Elías Delfín Cuéllar (P.1617).

LIDORO FAUSTO CUELLAR, C. 1957, D. N. I. Nº 12.712.941, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Héctor Gamboni (P.1629).

JORGE EDUARDO CUEVAS, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.627, en vacante por ascenso de Dn. Víctor Hugo Iriarte (P.1633).

HECTOR CRUZ, C. 1952, D.N.I. Nº 10.422.236, en vacante por término de funciones de Dn. Alejandro Miguel Yáñez (P.1668).

VICTOR RAMON CHAILE, C. 1954, D.N.I. Nº 11.174.878, en vacante por ascenso de Dn. Adrián Lamas (P.1684).

JUAN CARLOS CHAUQUE, C. 1950, M. I. Nº 8.387.886, en vacante por ascenso de Dn. Primitivo Cabana (P.1705).

LUIS ALBERTO DIAZ, C. 1954, D.N.I. número 11.080.389, en vacante por ascenso de Dn. Cándido Cruz (P.1735).

CESAR DOMINGO ENRRIQUE, C. 1954, D. N. I. Nº 11.343.745, en vacante por retiro voluntario de Dn. Remigio Chaile (P.1763).

FELIPE SANTIAGO ESPINOZA, C. 1953, D. N. I. Nº 10.973.137, en vacante por ascenso de Dn. Rodolfo Telaba (P.1801).

JUAN ANTONIO FERREYRA, C. 1950, M. I. Nº 8.358.653, en vacante por ascenso de Dn. Luis Rey Garzón (P.1808).

FRANCISCO GERARDO GALVAN, C. 1954, D.N.I. Nº 11.081.771, en vacante por ascenso de Dn. Miguel A. Escalante (P.1815).

LUCIANO GERON, C. 1954, D.N.I. número 10.992.697, en vacante por ascenso de Dn. Fortunato Vázquez (P.1862).

CARLOS ENRIQUE GOMEZ, C. 1958, D.N.I. Nº 12.220.655, en vacante por retiro voluntario de Dn. Santos Gutiérrez (P.1896).

CARLOS CRISOSTOMO GUANCA, C. 1954, D.N.I. Nº 11.033.881, en vacante por ascenso de Dn. Jacinto Mario Díaz (P.1918).

SERGIO MARCIAL GUANCA, C. 1949, M. I. Nº 7.636.937, en vacante por ascenso de Dn. Zacarías García (P.1926).

DAMIAN GUANTAY, C. 1946, M. I. número 8.177.661, en vacante por ascenso de Dn. Sergio Rosario Garnica (P.1932).

ESTANISLAO GUTIERREZ, C. 1952, D. N. I. Nº 10.009.629, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Celestino Guzmán (P.1942).

LUIS ASCENCIO GUTIERREZ, C. 1954, D. N. I. Nº 10.530.534, en vacante por ascenso de Dn. Juan Bautista Tabarcachi (P.1993).

RODOLFO GUZMAN, C. 1953, D. N. I. número 10.493.404, en vacante por renuncia de Dn. Sergio Raúl Vázquez (P.2000).

VICTOR HUGO HERNANDEZ, C. 1957, D. N. I. Nº 13.414.859, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Félix A. Pérez (P.2008).

GASPAR MILCEADE INFANTE, C. 1954, D. N. I. Nº 11.466.029, en vacante por ascenso de Dn. Eduardo Raúl Acuña (P.2018).

ROLANDO MARTIN LAMAS, C. 1954, D.N.I. Nº 11.563.565, en vacante por ascenso de Dn. Humberto Caram (P.2024).

ANGEL ALFREDO LAVAYEN CAMPO, C. 1953, D.N.I. Nº 10.993.568, en vacante por ascenso de Dn. Carlos E. Solá (P.2036).

OSCAR JAIME LIENDRO, C. 1951, M. I. número 8.555.520, en vacante por ascenso de Dn. Francisco Normando Leal (P.2049).

ESTEBAN ALBERTO MAMANI, C. 1954, D. N. I. Nº 11.080.732, en vacante por ascenso de Dn. Emeterio González (P.2128).

RUBEN ERNESTO MONTAÑEZ, C. 1951, M. I. Nº 8.612.845, en vacante por cesantía de Dn. Jorge R. Frola (P.2135).

JOSE AVELINO MONTENEGRO, C. 1956, D. N. I. Nº 12.684.152, en vacante por ascenso de Dn. Nazario I. Cabrera (P.2138).

HUGO EDUARDO ONTIVEROS, C. 1954, D. N. I. Nº 11.282.276, en vacante por ascenso de Dn. Demetrio Leafiez (P.2143).

FELIPE BENITO ORTIZ, C. 1952, D. N. I. Nº 10.321.549, en vacante por ascenso de Dn. Angel Ferreyra (P.2150).

CARLOS ROBERTO PEÑALVA, C. 1951, M. I. Nº 8.612.279, en vacante por ascenso de Dn. Alberto Carrasco (P.2154).

HUMBERTO ADOLFO POCLAVA, C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.796, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Humberto R. Apaza (P.2163).

RODOLFO DOROTEO POSADA, C. 1951, M. I. Nº 8.388.972, en vacante por retiro voluntario de Dn. Manuel Maizo (P.2172).

PEDRO RUBEN QUIPILDOR, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.469, en vacante por ascenso de Dn. Paulo A. Villanueva (P.2179).

OSCAR ANTONIO RAMOS, C. 1954, D. N. I. Nº 11.295.587, en vacante por ascenso de Dn. Osvaldo M. Olivera (P.2214).

RAFAEL NORMANDO REATE, C. 1953, D. N. I. Nº 10.842.977, en vacante por retiro voluntario de Dn. Roberto Yáñez (P.2231).

ROBERTO FELIX RIOS, C. 1950, M. I. número 8.387.206, en vacante por ascenso de Dn. Antenor Eduardo González (P.2236).

MARIO ALFREDO RIOS, C. 1951, D. N. I. Nº 10.004.854, en vacante por ascenso de Dn. Dionicio Alvarez (P.2278).

GERARDO FRANCISCO SANTILLAN, Clase 1952, D.N.I. Nº 10.553.082, en vacante por ascenso de Dn. Erasmo Lamas (P.2287).

CARLOS HUMBERTO SIMON, C. 1953, D. N. I. Nº 10.494.696, en vacante por ascenso de Dn. Juan Tolaba (P.2288).

JOSE ALBERTO SIRVEN, C. 1953, D. N. I. Nº 10.993.843, en vacante por retiro voluntario de Dn. Arcadio Morales (P.2289).

MARIO EFRAIN TOLABA, C. 1953, D. N. I. Nº 10.993.028, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Juan A. Yáñez (P.2297).

OSCAR ALFREDO TOLABA, C. 1951, M. I. Nº 8.429.695, en vacante por ascenso de Dn. Santos Angel Morales (P.2309).

SANTOS RAMON TOLEDO, C. 1953, D.N.I. Nº 10.604.561, en vacante por ascenso de Dn. Juan José Valencia (P.2310).

MONICO TORRES, C. 1954, D. N. I. número 10.418.770, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Luis Alejandro Gorosito (P.2311).

EDUARDO RENE VELARDEZ, C. 1952, D. N. I. Nº 10.424.061, en vacante por renuncia de Dn. Orlando Arturo López (P.2312).

NICOLAS YAPURA, C. 1954, D. N. I. número 11.173.918, en vacante por ascenso de Dn. Leopoldo Veleizán (P.2338).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 22 de febrero de 1977

DECRETO Nº 385

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 44 - 227.788.

VISTO la nota Nº 46 de fecha 1º de febrero de 1977, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO.

Que mediante la misma solicita la confirmación de personal que presta servicios en ese organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1977, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quienes se encuentran designados "en Comisión", de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258:

- (L.6365) ALBORNOZ, José Florencio, C. 1950, M. I. Nº 8.459.087.
- (L.6373) APAZA, Miguel Angel, C. 1953, D.N.I. Nº 11.068.228.
- (L.6373) BULACIO, José Alberto, C. 1951, D. N. I. Nº 10.166.934.
- (L.6388) BARQUETT, Pedro Rafael, C. 1956, D.N.I. Nº 12.826.193.
- (L.6381) BARRIOS, Joaquín Higinio, C. 1948, M. I. Nº 8.177.959.
- (L.6363) CASTILLO, Juan Manuel, C. 1952, D. N. I. Nº 10.166.982.
- (L.5471) CORREA, Néstor Nolasco, C. 1946, M. I. Nº 8.174.163.
- (L.6371) COLQUE, Dalmiro Hugo, C. 1957, D. N. I. Nº 13.242.223.
- (L.6366) GUANUCO, Roberto Sergio, C. 1951, D.N.I. Nº 10.005.368.
- (L.6393) GARCIA, Rafael, C. 1945, M. I. número 8.173.550.
- (L.6387) GUIDONI, Rubén Alberto, C. 1956, D.N.I. Nº 12.220.104.
- (L.6380) JUAREZ, José, C. 1953, D.N.I. número 10.450.397.
- (L.6362) LOPEZ, Julio César, C. 1948, M. I. Nº 4.620.810.
- (L.6383) LANG, Mario Ricardo, C. 1957, D.N.I. Nº 13.118.765.
- (L.4786) MENGARELLI, Carlos A., C. 1951, M. I. Nº 8.112.881.
- (L.6367) MORALES, Rubén Sabas, C. 1944, M. I. Nº 8.082.388.
- (L.6392) MEDINA, Víctor Hugo, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.658.139.
- (L.6369) NUÑEZ, Duilio Antonio, C. 1947, M. I. Nº 8.183.725.
- (L.6374) PALACIOS, Ramón Alberto, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.486.
- (L.6376) PALAVECINO, Martín José, C. 1952, D.N.I. Nº 10.301.022.
- (L.6370) PARRAGA, Antonio Mamerto, C. 1954, D.N.I. Nº 11.199.909.
- (L.6384) PONCE DE LEON, Mario G., C. 1956, D.N.I. Nº 11.955.854.
- (L.6389) POSADAS, Raúl Armando, C. 1955, D.N.I. Nº 11.649.601.
- (L.6390) ROMERO, Inés, C. 1916, M. I. número 9.642.188.
- (L.6386) SISTERNA, Juan Mannel, C. 1945, M. I. Nº 6.139.639.
- (L.6385) TEJERINA, Luis Alberto, C. 1953, D. N. I. Nº 10.494.769.
- (L.6377) TORREZ, Carmelo Rosendo, C. 1956, D.N.I. Nº 12.409.360.
- (L.6368) VACA, Raúl Ernesto, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.686.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-

cación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guñazú**

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 386**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 44 - 223.859.

VISTO que por nota Nº 481 y resolución Nº 859 ambas de fecha 9 de diciembre de 1976, Jefatura de Policía de la Provincia solicita el dictado del decreto pertinente que disponga el ascenso de la empleada (Agente) señorita Rosa Humberta Moschetti, al grado de Oficial Sub-Ayudante; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal pedido se efectúa en razón de haber resultado la empleada de referencia, primera en el orden de prelación surgido del Curso de Capacitación para Agentes de Seguridad (Escala Femenino), realizado oportunamente por disposición policial y que previniera su vocación, buena conducta, dedicación y asistencia;

Que el presente caso, según lo informa la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4/5 puede ser resuelto favorablemente con arreglo a la situación de excepción (Ascenso por mérito extraordinario) prevista en el artículo 89 de la ley 4491/72 y en el artículo 13 del decreto Nº 248/75;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 31 de diciembre de 1976, el ascenso de la empleada (Agente - L.4265/P.2920) de Policía de la Provincia, señorita ROSA HUMBERTA MOSCHETTI, C. 1951, M. I. Nº 6.673.516, al grado de Oficial Sub-Ayudante, Clase 06 - Personal de Seguridad del citado organismo, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y en vacante por ascenso de Dn. Luis César Mercado (P.775).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guñazú**

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 387**

**Ministerio de Economía**  
Expediente Nº 11 - 12.742/76.

VISTO la presentación efectuada por agentes del Ministerio de Economía, por la cual solicitan

revisión del decreto Nº 1948 del 24/8/76, por el que se declaraban caducos los derechos de usufructo o compensación pecuniaria de las licencias reglamentarias por descanso anual del período 1969 a 1974; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 18 los Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios manifiestan que resulta de justicia compensar las licencias no usufructuadas por razones de servicio;

Que las licencias reglamentarias de los peticionantes estaban legalmente reservadas mediante resolución del Ministerio de Economía Nº 376 del 29/8/75 cuya fotocopia corre agregada de fs. 5 a 12;

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen número DN 576/76 corriente a fs. 20/21 expresa entre otras cosas que "Estimo que si un empleado o funcionario ha sido privado de sus descansos reglamentarios por así exigirlo el funcionamiento armónico de la Administración Pública —exigencia que se concreta a través de una disposición del superior jerárquico y cuya legitimidad o fundabilidad, el inferior no puede discutir— no puede verse posteriormente privado por la misma administración de usar tal beneficio, pues aparte de vulnerarse un derecho adquirido a la sombra de una norma de orden público, es poco razonable que la administración castigue al funcionario que ha aceptado colaborar con aquélla cuando la misma lo necesitó, aun a costa de sus descansos". "Claro está que en el caso concreto,

son muchos los días acumulados por el reclamante y su otorgamiento en pleno, puede afectar la marcha del servicio administrativo, por lo que se podría aceptar que parte de las mismas se compensen en dinero y que la otra parte se goce efectivamente". "Para llegar a esta conclusión se tiene presente que el funcionario reclamante, tiene a su favor la existencia de resoluciones de su superior jerárquico a las cuales debía acatamiento por no ser las mismas "manifiestamente ilegales", ya que en dicho momento no existía una disposición como la contenida en el Art. 5º del decreto Nº 1948/76";

Que a fs. 4 la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía determina los días de licencia a pagar y otorgar en cada caso, situación que se ratifica a fs. 21 vta.;

Que Oficina Sectorial de Personal ha confeccionado la correspondiente planilla de liquidación, en base a la cual a fs. 23 vta. Contaduría General de la Provincia ha practicado el compromiso preventivo con cargo a Deuda Pública;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con excepción al artículo 1º del Decreto Acuerdo Nº 1948 del 24/8/76, reconócese pecuniariamente las licencias ordinarias, y el usufructo de las mismas, de acuerdo al detalle de seguidamente se indica:

APELLIDO Y NOMBRES	Licencias Añeudadas				TOTAL	Licencias a		Importe a
	1971	1972	1973	1974		Otorgar	Pagar	
Sosa, Osvaldo Raúl	—	25	25	30	80	40	40	\$ 317.280,-
Alurralde, César A.	—	—	30	30	60	30	30	\$ 260.370,-
Arzelán, Luis Marcelo	—	—	15	15	30	15	15	\$ 138.675,-
Contreras de Nieva, Celia	—	7	25	25	57	32	25	\$ 82.550,-
Fernández, Héctor N.	—	—	—	18	18	—	18	\$ 46.026,-
Sánchez de Defrancesco, Yolanda	—	—	—	25	25	25	—	—,-
Quinteros, Jorge E.	—	—	—	18	18	18	—	—,-
González, Francisco	25	25	25	25	100	—	100	\$ 102.900,-
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 947.801,-</b>

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de Novecientos cuarenta y siete mil ochocientos un pesos (\$ 947.801,-), a favor de los agentes que se detallan en el artículo anterior, por los importes que en cada caso se especifica, con imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 07 - Principal 5 - Parcial 1: Deuda Pública, del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — Por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, se confeccionarán las pertinentes planillas de novedades para su posterior liquidación, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el artículo segundo.

Art. 4º — Los Directores o Jefes de cada organismo arbitrarán los medios necesarios para que las licencias reconocidas para su uso por el artículo 1º, sean iniciadas y usufructuadas totalmente en el transcurso del corriente período.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
Cornejo  
di Pasquo  
Escotorín  
Aguiar**

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 389**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de determinar la relación de dependencia entre la Intervención del Palacio Legislativo con el Poder Ejecutivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adoptar a tal fin la medida legal que determine tal situación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, la Intervención del Palacio Legislativo, como asimismo los organismos que la conforman, tendrán relación de dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
di Pasquo  
Cornejo  
Aguilar**

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 390**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 00340/77 - Cód. 25.

VISTO que al señor Secretario de Estado de Industria y Minería le corresponde integrar el Comité de Promoción Minera, en carácter de representante titular de la Provincia de Salta;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. JORGE RAMON SANSBERRO, representante titular de la Provincia de Salta para integrar el Comité de Promoción Minera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
Cornejo  
Aguilar**

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 391**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 23 - 07143/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 10, realizada el día 27 de diciembre del año 1976, para la adquisición de libros demográficos e impresiones varias con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Pedidos de Provisión Nros. 29 y 30; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contador-Fiscal del Tribunal de Cuentas informa que no existen observaciones que formular por cuanto la referida licitación se efectuó dentro de las normas legales previstas para este tipo de contratación;

Por ello, atento al resultado expuesto en el Cuadro Comparativo de Precios a fs. 127/29, y

lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 140;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 10, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de libros demográficos e impresiones varias con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan por sus montos correspondientes, la provisión de los elementos licitados cuya aprobación se dispone por el artículo 1º.

PROVEEDOR	Región	Importe
Jaime Pagés	1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 14, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.	\$ 1.367.900,-
Artes Gráficas	6, 7, 8, 10, 15, 16, 20,	\$ 194.127,-
Coop. Gráf. Impala	13, 18, 19, 21, 29, 30, 31, 32, 33.	\$ 82.630,-
		<b>\$ 1.644.657,-</b>

Art. 3º — El gasto de \$ 1.644.657,- (Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos) que demanda la atención de lo dispuesto por el presente decreto, se efectuará con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1976", en consideración al compromiso preventivo realizado oportunamente, según constancia de fojas 2 vta. y 3 vta., y por encuadre en el artículo 20 de la ley de contabilidad vigente, Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
Cornejo  
Cataldi  
Aguilar**

Salta, 22 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 392**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el viaje en misión oficial realizado por el señor Ministro de Economía, Ing. Andrés Cornejo; y

**CONSIDERANDO.**

Que por tal motivo, debe encargarse interinamente la respectiva cartera ministerial al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Oscar Adolfo Néstor Alemán;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado



de Obras Públicas, Ing. OSCAR ADOLFO NESTOR ALEMÁN, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar

Salta, 23 de febrero de 1977

DECRETO. Nº 393

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir las funciones de Asesor de la Secretaría General de la Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de febrero del año en curso viene desempeñándose en estas tareas el doctor Felipe García Villamil;

Que es necesario dictar el instrumento legal a fin de concretar la designación de Asesor de la Secretaría General a partir de la fecha en que comenzara a prestar servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese una vacante clase 02 - categoría 22, de la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 9 y transfíresela a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 convertida en clase 09, con el siguiente movimiento de cuentas:

#### Rebajar de Jurisdicción 1 -

#### Unidad de Organización 9:

Sección 0, Sector 01, Principal 1	
Parcial 1, Sub-Parcial 02	\$ 353.740,—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	\$ 36.840,—
Sub-Parcial 18	\$ 88.435,—
Parcial 5	\$ 62.273,—
Parcial 6	\$ 16.760,—
	<hr/>
	\$ 558.048,—

#### Reforzar Jurisdicción 1 -

#### Unidad de Organización 1:

Sección 0, Sector 01, Principal 1	
Parcial 1, Sub-Parcial 09	\$ 353.740,—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	\$ 36.840,—
Sub-Parcial 18	\$ 88.435,—
Parcial 5	\$ 62.273,—
Parcial 6	\$ 16.760,—
	<hr/>
	\$ 558.048,—

Artículo 2º — Designase al doctor FELIPE GARCIA VILLAMIL, L. E. Nº 4.991.906, clase 1948, a partir del día 1º de febrero de 1977 fecha en que comenzó a prestar servicios, como Asesor de la Secretaría General de la Gobernación, en la vacante clase 09, categoría 22, Unidad de Organización 1 - Jurisdicción 1, descongelada y transferida por el artículo 1º.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Aleman (I.)  
Aguilar  
Cataldi

#### EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26706

T. Nº 13071

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 13 de octubre de 1976, por expte. nº 9569-E, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado El Paso (PR) se mide 1000 m. Oeste hasta el punto PP. desde allí 2500 m. Norte hasta el punto 1; 6000 m. Este hasta el punto 2; 5000 m. Sur hasta el punto 3; 4000 m. Oeste hasta el punto 4 y por último 2500 m. Norte hasta el punto PP. con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. Salta, 30 de diciembre de 1976. Néstor Esquiú, Secretario.  
Imp. \$ 1.800,00 e) 7 al 18-3-77

#### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26695

F. Nº 3686

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 4 de abril de 1977, a hs. 12,00, por la provisión de repuestos para Auto-claves Japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves  
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 16-3-77

O. P. Nº 26709

F. Nº 3687

#### MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Licitación Pública Nº 1/77

Llámase a Licitación Pública para la venta de los siguientes bienes en desuso: 1 (una) Máquina Moto-Niveladora Marca "INVICTA", fabricada bajo licencia "AVELING BARFOR" con Motor DEUTZ, fabricado con licencia KHD-KOLN, modelo 46/1-1114/1969- Nº 292/1/600447 - de 104 HP y 1800 RPM. 1 (un) Camión Marca

SKODA - Chasis- con Motor Nº 11295507 Tránsito Nº 390- con 6 Ruedas equipadas con cubiertas- 11-00-22 y una llanta de auxilio sin cubierta.

Alternativa: Sobre las formas de pago los ofertantes pueden proponer.

Cotización de Oferta: Puede ser de contado, pagaderos en cuotas garantizadas con Documentos mancomunados, con un interés del 5% sobre saldo.

Se aceptan además permutas por otros bienes o servicios a satisfacción de este Municipio.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Municipalidad de Embarcación en el horario de 9 a 12 horas.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Un Mil Pesos). Salvador Muñoz, Intendente Municipal Embarcación.

Imp. \$ 450,00 e) 7 al 9-3-77

O. P. Nº 26663 F. Nº 3683

Ministerio de Economía

**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES  
GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 091

Contratación Camioneta Para Sub-Delegación Captación Planta Caimancito.

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta); Planta Caimancito (Caimancito, Jujuy), Suc. Tartagal, España 65 (Tartagal) y en Delegación Captación Yacimiento Norte (Campo Durán, Salta).

Apertura: 30 de marzo 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 2 al 11-3-77

O. P. Nº 26611 F. Nº 3681

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 090

Limpieza, Mantenimiento y Refrigerios en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Retirar Pliegos en: Base Operaciones San Pedro - Formosa esq. Gorriti (San Pedro de Jujuy) y en Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital.

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 24-2 al 7-3-77

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26677 T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34 - 75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace

a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676 T. Nº 1177

Ref.: Expte. 11 - 04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675 T. Nº 1176

Ref.: Expte. Nº 34 - 75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674 T. Nº 1175

Ref.: Expte. Nº 34 - 74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673 T. Nº 1174

Ref.: Expte. Nº 34-75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672 T. Nº 1173

Ref.: Expte. Nº 34-60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y un superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20, catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671 T. Nº 1172

Expte. Nº 34-75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catastro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26670 T. Nº 1172

Ref.: Expte. Nº 34-74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen so-

licitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1684 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669 T. Nº 1172

Ref. Expte. 34-73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713, con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668 T. Nº 1171

Ref.: Expte. Nº 34-68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Carnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26656 T. Nº 13033

REF.: EXPTE. Nº 34-66802/75. - s.r.a.p.

(Aplicación del Art. 233)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública. (Aplicación del Art. 233

del Código de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal-Eventual, las superficies de 113,1000 Has. y 81,9000 Has., con dotaciones de 59,377 l/seg. y 42,997 l/seg., respectivamente, del inmueble identificado como finca "El Quebrachal", catastro nº 4868, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; para hacer uso del agua del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del Canal comunero "Jorge Azar". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 296/61, expediente nº 5216/A/47. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26629 T. Nº 12990

Ref. Expte. Nº 34 - 75192/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mariano Onofre Rojo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,9523 hectáreas del inmueble rural denominado "Fracción 1-A de finca El Tránsito", catastro Nº 4391 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,70 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 5, acequia denominada "El Tránsito". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Imp. \$ 900. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26606 T. Nº 1167

REF.: EXPTE. Nº 34-75106/76.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gilberto Colque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0220 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 63, parcela 1, catastro nº 2056 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0116 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26605

F. Nº 1166

REF.: EXPTE. Nº 34-75897/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ernesto Serapio Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0370 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 8, Manzana 1 "B", Sección "B", catastro nº 2392 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,019 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Salta - Administración Gral. de Aguas, 17 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26604 T. Nº 1165

REF.: EXPTE. Nº 34-74169/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Lucio Lera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0550 Has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro nº 206, con una dotación de 3,029 l/seg. y para una superficie de 0,0450 Has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro nº 810 con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26591 T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22-2 al 7-3-77

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 26705

T. Nº 13070

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en Sucesorio de SILVERIO GUERRERO expte. 52900/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26704

T. Nº 13069

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de JOSE TOMINOVICH expte. 13.003/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.  
Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26703

T. Nº 1184

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Decima, Segundo, Expte. Nº 45.388/76, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de diciembre de 1976. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio, Rodríguez, Secretario.  
Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26702

T. Nº 1183

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de PEDRO VERA, Expte. Nº 47.856/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.  
Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26701

T. Nº 1182

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don VICTOR MARIANO ARAMAYO, Expte. Nº 12.755/76, a hacerlos valer por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26697

T. Nº 13065

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "MORALES, Julián - Suceso-

rio", Expte. Nº 12.660/76 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. En especial a doña Bicenta Morales para que comparezca en forma directa a este juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26696

T. Nº 13066

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de RAMON MATORANA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 13.175/76. Publíquese estos edictos por el término de 10 días. — Metán, 2 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26693

T. Nº 13064

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO DE LOS RIOS (Expte. Nº 64.663/77) para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26692

T. Nº 13062

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dionisio Alanís a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26691

T. Nº 13061

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Secundino Gauffín, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 45.768/76. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26686

T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26682 T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680 T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romani secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26662 T. Nº 13040

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudina Rojas de Funes. Expediente nº 13.066/76, a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26661 T. Nº 13036

El Dr. Lucio Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Honorina Pilar Carrizo u Honorina Pilar Carrizo Romano u Honorina Carrizo. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26652 T. Nº 13029

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de Miguel Smolski, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de ley para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expediente nº 48.407/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Omar Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26651 T. Nº 13025

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos

y acreedores de: Ana Choque, para que comparezcan al Expediente nº 23.963/76 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26649 T. Nº 13024

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial del Juzgado de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de Sara Fernández de Lizondo, (Expte. nº 52.792/76), a hacer valer sus derechos en ese juicio sucesorio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26648 T. Nº 13023

“El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Francisco Mamani, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 27.694/75, y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días”. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26647 T. Nº 13022

“El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Florentín Delgado y de Doña Tomasa Quispe de Delgado, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 62.405/74, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26646 T. Nº 13021

“El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eduviges Palacios para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 28.070/75, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26639 T. Nº 13019

Oscar Gustavo Koehle, Juez interinamente a cargo del Juzgado del Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Julio Klix Arias a hacer valer sus derechos en su sucesorio. Expte. Nº 64.550/77. Publicación 10 días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26626 T. Nº 12993

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Felipe Tinte - Sucesorio", Expte. Nº 22.658/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26619 T. Nº 12996

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Román Maldonado - Sucesorio", expediente Nº 23.185/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1976.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26618 T. Nº 12997

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sara Harón de Freille - Sucesorio", expediente Nº 22.268/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26617 T. Nº 12998

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Humberto Sánchez, expediente número 23.463/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26615 T. Nº 13000

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Expte. 29.612/76, cita a herederos o acreedores de Elena del Carmen Merzaglia de Moreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Fdo.: Escribana María E. C. de D'Jallad, Secretaria. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26613 T. Nº 12988

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DANIEL ANTONIO COTO, expte. nº 24.255/76, para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26610 T. Nº 12987

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murua, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación Civil y Comercial, en expte. nº 45.755/76. Sucesorio de REINOSO Genaro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 1 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26597 T. Nº 12975

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en "Sucesorio de LEONCIO PORTILLO", Expte. Nº 48.307/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26592 T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de: Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64.146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584 T. Nº 12962

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría 1, en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24.249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-2 al 7-3-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26690 T. Nº 13059

Por: JOSE ZAPIA  
Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18 horas, en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 26.880, un terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en pasaje El Sol Nº 145 de esta

ciudad, catastro Nº 8019, sección D, manzana 54 b. parcela 20, folio 375, libro 22, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 27,90 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Mamaní de Cuari, Petrona, Expte. Nº 39.847. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960. e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26689 T. Nº 13060

Por: JOSE ZAPIA  
Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18,30 horas en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 79.360, un terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lamadrid Nº 748 de esta ciudad, catastro Nº 8634, sección E, manzana 40, parcela 25, libro 33, folio L 19, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 42 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. García Rudecindo, expediente Nº 40/006/74. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960. e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26641 T. Nº 13018

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 metros de frente por 30 metros de fondo de terreno. Sup. 443,75 m<sup>2</sup>. Linderos: Nor-Este: lote 14; Sud-Oeste: calle Las Acacias; Sud-Este: lote Nº 12 y al Nor-Oeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula número 29.347. Edificación; un comedor, un dormitorio, cocina y baño. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Lilitana Parodi de - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 29.630/76. Señá. el 30% en el acto, a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Antes de dar comienzo a la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del referido inmueble.

Imp. \$ 960,- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26631 T. Nº 13008

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario: "Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Salta, y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez",

Expte. Nº 6585/76, remataré con base de \$ 630,-, importe del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula 46182. Medidas: 10,36 metros, C/fte. 10,00 metros. Cdo. N.: 59,28 metros. Cdo. S.: 56,57 metros. Límites: N. Lotes 1 - 24 - 25 - 26 - 27 y 28; S: Lote 3; O. Lote 19; S. E. calle Los Parrales. Plano Nº 3.541. Sub. s/Títulos. Sup. s/M. 579,25 m<sup>2</sup>. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 176, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 28-2 al 11-3-77

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26658 T. Nº 13038

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Crespín Juana Rosa Otero de, Otero Rosa Isabelina B. de y otro". Expediente nº 13.330/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 12 Has. 4330,92 m<sup>2</sup>. siendo sus límites al norte con el Arroyo Copo Quile, al sur con Suc. Apolinario Alvarez y Suc. Gualdino Gutiérrez, al Oeste con Lucio Domínguez hoy Sandalio Sánchez (cat. 1046) y al este, con Suc. Eduviges Pérez (cat. 691). Catastros del inmueble de autos: 653 y 655. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26657 T. Nº 13039

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Otero Benicia Cabrera de y Crespín Juana Rosa Otero de - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.302/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 7 Has. 9.148,68 m<sup>2</sup>., siendo sus límites al Norte con calle pública, al Sur con Camino Nacional, al Oeste con Suc. Justiniano Lizárraga y al Este con Roberto Martínez hoy Angela de Galván, catastros números 383 y 111, respectivamente. Catastro del inmueble de autos: 654. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77



O. P. Nº 26601

T. Nº 12983

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Corbalán de Paz Marcelina Petrona - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.289/76, cita al Sr. José Porcelo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble urbano sito en calle 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 909,30 m<sup>2</sup>., siendo sus límites al norte con Francisco Chimielauskas (cat. 2746) y Octavia Burgos de Lombardi (cat. 330), al sur con Yolanda Nelly Porcelo y Venancia Porcelo de Padilla (cat. 707); al este con Manuela Fradejas de Piorno, Irene Piorno de González, Elena Piorno de Caballero y Martín Piorno (cat. 56) y al oeste con calle 20 de Febrero. Publíquese por diez días. — Secretaría, Metán, 21 de febrero de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo N. Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26587

T. Nº 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Poesión Veinteñal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. nº 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, si no lo hicieren a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 22-2 al 7-3-77

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26660

T. Nº 13035

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 24.740/76, cita a herederos y/o sucesores de Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Rivadavia Banda Sud (Salta), denominado "Finca El Cocal" o "Tránsito", Lote nº 64, Catastro 535, mide. 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 937 hectáreas con 4.450 metros cuadrados. Límites: Norte, Finca Pozo del Naranjo de Suc. de Mariano Díaz; Sud, con finca Sandial, de Alberto Boggione; Este, con finca El Tunal de Centeno de Videla, y Oeste, con finca Santa Victoria de Suc. Adrián Romano o Cipriano Romano, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para

que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26659

T. Nº 13037

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Sud, en autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera s/Prescripción Adquisitiva". Expediente nº 13.242/76; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera; Sección B; Manzana 13; Parcelas 11, 12, 13, 14; Matrículas: 1298, 1297, 1296, 1295; con 69,15 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, y con 34,85 mts. sobre calle Mitre; con una superficie de 2403,65 m<sup>2</sup>. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 24 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26655

T. Nº 13031

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villagrán, Daniel Severo - Filiación Legítima". Expediente nº 45.451/76, cita y emplaza por veinte días a las personas que se crean con derecho en la presente causa. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26638

T. Nº 13012

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Monroy, Ana Angel de; Balboa, María Angel de; Angel, Miguel Angel y Arce, Clara Vianey Angel de vs. Angel Alberto y Lemir, Nuar Angel de - Ordinario: Nulidad de Testamento y Petición de Herencia", Expte. Nº 48.348/76, cita y emplaza por el término de 9 días a la señora Nuar Angel de Lemir y/o sus sucesores, a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación 10 días. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-2 al 11-3-77

O.P. Nº 26620

T. Nº 12995

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz - Tenencia de Hijo", expediente Nº 23907/76, cita por diez días a la demandada a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Orán, noviembre 22 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez.

Imp. \$ 500.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26616

T. Nº 12999

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone - Divorcio, tenencia de hijo, separación de bienes" Nº 23904/76, declara rebelde al demandado por no contestar demanda y abre a prueba el juicio por 40 días hábiles, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

O. P. Nº 26609

T. Nº 12986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación Interino, en autos: "URIBARRI, Emilio Raúl, vs. Sucesión de GONZALO JUNQUERA - Escrituración" - Expte. Nº 64.411/76, cita y emplaza a HIPOLITO LIENDRO, RAFAELA VELAZQUEZ, MARCIAL LIENDRO, JUANA LIENDRO DE TORRES, ENRIQUE JAVIER VELAZQUEZ y CESAREO JUNQUERA, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Publíquese en Boletín Oficial y El Intransigente por diez días). Salta, 22 de febrero de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26583

T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de. y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 22-2 al 7-3-77

## EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26679

T. Nº 13045

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado: "Ricoldi, Beatriz Flores de s/Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

## DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 26694

T. Nº 13063

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "OVEJERO, Carlos Marce'o c/APAZA BALDERRAMA, Felipe Servando, Acosta y Dionicio, Apaza Sajama. Ordinario: División de condominio", Expte. Nº 45.663/76 cita a Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos que se consideren con derecho a hacerlos valer por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 18-3-77

## EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 26699

T. Nº 1180

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a estar en derecho a los señores FELIX MONTERO CORDERO y ROSA AZUCENA LANDIVAR VACA, padres de la menor Mirta Elizabeth Montero, Expte. Nº 52.740/76, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publicación: 2 días. — Salta, 23 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 7 y 8-3-77

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 26700

T. Nº 1181

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que MARIA JENARA LIENDRO y ROSARIO GUAIMAS, solicitan la rectificación en su partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos, donde figuran erróneamente como "Patrocinia Liendro" y "María Genara Liendro", y "Rosario Guaymás", Expte. Nº 45.594/76. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 7-3-77

## ADICION DE APELLIDO

O. P. Nº 26698

T. Nº 1179

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber que los señores ENNIO GUERINO CIERI y JUANA SOTO DE CIERI, mediante Expte. número 45.984/77, solicitan la adición del apellido materno a su hija ROXANA CIERI, quien se llamará ROXANA CIERI SOTO (Art. 17º, Ley 18.248). Publicación 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 7-3-77

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26708 T. Nº 13068

"GÜEMES" S. A. C. I. A. e I, comunica que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 13 de noviembre de 1976, ha designado los siguientes.

Sr. Carlos Lobo Tello, Director suplente por un año.

CPN. Eduardo Cáceres Raia, Síndico titular por un año.

Dr. Angel María Figueroa, Síndico suplente por un año.

#### EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 4 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 320,- e) 7-3-77

### TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26681 T. Nº 13048

Gaspar Córdoba vende a Néstor Ochoa el negocio de Pizzería, Rotisería y Restaurant "Popeye", de Avda. Victorino de la Plaza Nº 65, Salta. Oposiciones en escribanía Guzmán, Florida 151, primer piso, oficina 1.

Imp. \$ 400. e) 3 al 9-3-77

O. P. Nº 26650 T. Nº 13030

#### Edicto por Venta de un Negocio

Avisa el escribano Roberto L. Terrone, domiciliado en Pasaje Manuel A. Castro 389, teléfono 15432, que los esposos Jorge Petrakos y Elli León de Petrakos, venden libre de gravamen el fondo de comercio denominado "Pizzería Petrakos", domiciliado en calle Coronel Egües Nº 355 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a favor de don Miguel Angel Oliva. Reclamos de ley en escribanía.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 7-3-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 26685 T. Nº 13052

MAR - HEL S. A. C. I. F. I.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día diecinueve (19) de marzo de 1977 a las 8 (ocho) horas, en el local social, calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del secretario de la asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de

pérdidas y ganancias, e informe del síndico titular, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.

- 3º) Honorarios del Directorio y síndico.
- 4º) Actualización de la revaluación del activo fijo, según ley 19.742.
- 5º) Aumento de capital.
- 6º) Elección de los directores y síndico para el nuevo período.
- 7º) Designación de 3 accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la asamblea.

Salta, 1 de marzo de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400. e) 3 al 9-3-77

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**